



Condenado un quiromasajista a 15 meses de prisión por tocamientos a una clienta en Pamplona

El titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Pamplona ha condenado a un quiromasajista, por un delito de abuso sexual, a 15 meses de prisión por haber efectuado a una clienta tocamientos “en nalgas, pezones, pubis y vagina impropios de un masaje de las características del contratado”.

Además de este procedimiento, el encausado tiene, al menos, otras dos causas más en el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona, una está en fase de investigación, mientras que la otra fue archivada provisionalmente.

En el juicio, celebrado el 16 de enero, tanto el fiscal como la acusación particular solicitaron una pena de 2 años de prisión, mientras que la defensa reclamó la absolución.

En la sentencia, que puede ser recurrida ante la Audiencia de Navarra, el magistrado impone al procesado, J. M. C., una indemnización para la víctima de 2.000 euros.

Los tocamientos se produjeron sobre las 17 horas del 27 de octubre de 2017 en el establecimiento de quiromasaje que el encausado tiene en el centro de la capital navarra.

Una vez allí, según recoge la resolución judicial, concretaron el masaje a realizar: “relajante y descontracturante, de cuerpo entero”. Comenzó con la clienta tumbada boca abajo, y se desarrolló primero por la zona de la espalda, donde ella tenía una contractura.

Sin embargo, según considera probado el juez, “guiado por la intención de obtener satisfacción sexual”, el inculpado efectuó ...